

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 7 de junio de 2013 — Italia/Comisión

(Asunto T-267/07) ⁽¹⁾

[«FEOGA — Sección de Garantía — Liquidación de cuentas — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Retraso excesivo en la evaluación por la Comisión de las comunicaciones remitidas en virtud del artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CEE) n° 595/91 — Artículo 32, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1290/2005 — Obligación de motivación — Plazo razonable»]

(2013/C 225/133)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República italiana (representantes: G. Aiello y S. Fiorentino, avvocati dello Stato)

Demandada: Comisión Europea (representantes: C. Cattabriga y F. Erlbacher, agentes)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2007/327/CE de la Comisión, de 27 de abril de 2007, relativa a la liquidación de cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2006 (DO L 122, p. 51).

Fallo

1) Anular la Decisión 2007/327/CE de la Comisión, de 27 de abril de 2007, relativa a la liquidación de cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2006, en la medida en que pone a cargo de la República Italiana, un 50 %, de las consecuencias financieras de la falta de recuperación por los casos de irregularidades siguientes: Coprap (IT/1987/001), Tabacchi Levante (IT/1987/002), Casearia Sarda (IT/1991/001), Beca (IT/1994/009), Soc.Coop.Super (IT/1995/003/A), Vinicola Magna (IT/1995/005/A), Eurotrade (IT/1995/015/A), COASO — Italiana Tabacchi (IT/1995/016/A), Ionia (IT/1995/017/A), Beca (IT/1995/018), Addeo Fruit (IT/1995/021), Quaranta (IT/1996/003), D'Apolito (IT/1996/007), Sibillo (IT/1996/016), Agrocom (IT/1996/019), Procaccini (IT/1996/020), Addeo Fruit (IT/1996/023), Mediterrane Vini (IT/1996/001), Oleificio Centro Italia (IT/1996/029), Procaccini (IT/1997/002), Soc.Coop.Super (IT/1997/006/A), Savict (IT/1997/01), Agricola S. Giuseppe (IT/1997/012), Terra D'Oro (IT/1997/017/A), Toscana Tabacchi (IT/1997/018).

2) Desestimar el recurso en todo lo demás.

3) Condenar a la República Italiana a cargar con cuatro quintos de sus propias costas y con cuatro quintos de las costas en que haya incurrido la Comisión Europea.

4) Condenar a la Comisión a cargar con un quinto de sus propias costas y con un quinto de las costas de la República Italiana.

⁽¹⁾ DO C 223, de 22.9.2007.

Sentencia del Tribunal General de 18 de junio de 2013 — Fluorsid y Minmet/Comisión

(Asunto T-404/08) ⁽¹⁾

[«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado mundial del fluoruro de aluminio — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Recurso de anulación — Plazo de recurso — Extemporaneidad — Inadmisibilidad — Fijación de precios y reparto de mercados — Prueba de la infracción — Derecho de defensa — Definición del mercado de referencia — Multas — Gravedad de la infracción — Directrices de 2006 para el cálculo de las multas»]

(2013/C 225/134)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandantes: Fluorsid SpA (Assemini, Italia), y Minmet financing Co. (Lausana, Suiza) (representantes: L. Vasques y F. Perego, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci, C. Cattabriga y K. Mojzesowicz, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión C(2008) 3043 de la Comisión, de 25 de junio de 2008, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (COMP/39.180 — Fluoruro de aluminio), con respecto a una práctica colusoria en el mercado mundial del fluoruro de aluminio referente a la fijación de los precios y al reparto de los mercados a escala mundial, así como, con carácter subsidiario, la reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

1) Desestimar el recurso.